

# LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Simone Lucatello\* y Miriam Ordoñez Balanzario\*\*

---

\* Es profesor investigador del Instituto Mora y actualmente coordina el programa de investigación en cooperación internacional, desarrollo y políticas públicas (PCIDPP) de la misma institución.  
Correo electrónico: [slucatello@institutomora.edu.mx](mailto:slucatello@institutomora.edu.mx).

\*\* Maestra en Cooperación Internacional para el Desarrollo y Coordinadora del Centro de Documentación sobre Desplazamiento Interno Forzado en México del Instituto Mora.  
Correo electrónico: [mordonez@mora.edu.mx](mailto:mordonez@mora.edu.mx).

## Resumen

El presente texto analiza la situación de la seguridad humana en México en relación con la amenaza de la delincuencia organizada transnacional (DOT) –primordialmente el tráfico ilícito de drogas (narcotráfico)– durante el sexenio 2006-2012. Asimismo, se examina las consecuencias negativas de la DOT, agravadas en algunos casos por la falta de un enfoque de seguridad humana en la estrategia gubernamental de combate al narcotráfico durante dicho periodo. El texto está dividido en tres partes; en la primera se realiza una revisión conceptual en torno a la definición de seguridad humana; en la segunda se aborda el panorama general de la seguridad humana en México; y finalmente se evalúa a la DOT como amenaza para la seguridad humana en México.

*Palabras clave:* seguridad humana, delincuencia organizada transnacional, estrategia de lucha contra la DOT en México.

---

\* El presente texto fue escrito con cifras actualizadas hasta el 2012.

## Definiendo a la seguridad humana

LA SEGURIDAD HUMANA COMO CONCEPTO polisémico se ha debatido primordialmente en el ámbito internacional desde principios de la década de los noventa. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue uno de los pioneros en ofrecer una definición general de la seguridad humana en su *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, la cual desde entonces ha sido ampliamente retomada, criticada y debatida. Se puede decir que el PNUD *internacionalizó* el concepto de seguridad humana; no obstante, desde los años sesenta la Unión Europea ya había incorporado elementos importantes en torno a la figura del ser humano durante su proceso de integración económica y política. En este sentido, el amplio apoyo económico y el intento de garantizar una seguridad integral para todas y todos sus ciudadanos fueron factores fundamentales para la generación de políticas públicas en favor del ser humano y sus necesidades en el espacio común europeo.<sup>1</sup>

La trascendencia de las aportaciones del PNUD y la Unión Europea a la seguridad humana surge a partir del momento en que se rompe con el típico concepto de la seguridad y se comienza a pensar en una visión extensa, integral y basada en el ser humano. En tal sentido, el PNUD considera que tradicionalmente la seguridad ha sido comprendida sobre la base de la protección del Estado-nación, la cual se ha procurado por medio de las armas y ha derivado en sucesos

---

<sup>1</sup> Karina Paulina Marczuk, “Origin, Development and Perspectives for the *Human Security* Concept in the European Union”, en *Romanian Journal of European Affairs*, vol. 7, núm. 2, 2007, pp. 1 y 2, disponible en <[http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=997246](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=997246)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

violentos como las dos guerras mundiales acontecidas en el siglo xx. Por ello este organismo enfatiza como primer punto que “la seguridad humana no es una preocupación por las armas o por los Estados, es una preocupación por la vida y la dignidad humana”.<sup>2</sup> Además, ofrece una interpretación alternativa del concepto tradicional, que ha estado fundamentalmente vinculado a la protección de los Estados y su soberanía e integridad territorial.

Aunado a lo anterior, el PNUD destaca que la seguridad centrada en los seres humanos debe tener un carácter universal, interdependiente y preventivo:<sup>3</sup>

- La seguridad humana es una preocupación universal, ya que al centrarse en la figura del ser humano no se excluye a ningún país o grupo de población. Debe incluir a todos los seres humanos, independientemente de su raza, nacionalidad, condición económica o social, sexo y religión. La seguridad humana se centra en las personas más como seres humanos que como ciudadanos.
- Los conceptos de la seguridad humana son interdependientes. En un mundo globalizado e interconectado; los problemas como el cambio climático, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional (DOT), entre otros, no sólo tienen efectos perjudiciales para un grupo de personas o un país sino que también pueden impactar en otras latitudes al causar un efecto dominó. Además, las amenazas a la seguridad humana también están interrelacionadas. Fenómenos como la DOT pueden derivar o tener origen en otras amenazas como la violencia física, el desempleo, el trabajo forzado y la explotación sexual.
- Es más fácil y preferible velar por la seguridad humana mediante acciones preventivas que reactivas. Los costos políticos y económicos de actuar a destiempo en materia de seguridad humana son muy altos; generalmente implican mayores complicaciones debido a la urgencia de encontrar soluciones en el corto plazo. Cuando se actúa de manera pre-

---

<sup>2</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, México, PNUD/FCE, 1994, p. 25, disponible en <[http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf)>, página consultada el 25 de noviembre de 2014.

<sup>3</sup> *Idem*.

LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

ventiva es posible que se presenten amenazas a la seguridad humana, pero los riesgos que se corren pueden ser minimizados.

Como parte de su carácter preventivo, universal e interdependiente, la procuración por la seguridad humana se encuentra primordialmente basada en la protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los seres humanos. Es por ello que el PNUD, con base en las ideas de Amartya Sen acerca de las capacidades de las personas<sup>4</sup> para ejercer sus derechos y libertades, concibe que la seguridad humana surge de tres componentes primordiales: estar libre de necesidades y de miedo y vivir dignamente.

Lo anterior despierta en primera instancia diversos retos e inquietudes, pues definir las principales necesidades y temores de los seres humanos no es tarea fácil. Los miedos de una mujer africana no son los mismos que los de una mexicana o una canadiense, por citar un ejemplo. Aun dentro de un mismo país seguramente todas las personas poseen necesidades y temores diferentes. Sin embargo, puede ser posible que una amenaza afecte la seguridad humana de muchas personas, independientemente de que sus temores y necesidades sean distintos.

Por otra parte, al conjuntar factores como los anteriores; el concepto de seguridad humana integra dos dimensiones: la de la seguridad y la del desarrollo, ambas entendidas desde una perspectiva amplia que busca romper con concepciones tradicionales enfocadas sobre todo en el crecimiento económico y las cuestiones militares de un Estado. En tal contexto, el PNUD considera que

la población de los países ricos aspira a la seguridad respecto de la amenaza del delito, la guerra de los estupefacientes en las calles, la difusión de enfermedades mortales como el VIH/sida [...] mientras que la población de los países pobres exige

---

<sup>4</sup> El enfoque de capacidades de Amartya Sen es la base fundamental del concepto de desarrollo humano, el cual se define como la ampliación de las opciones de las personas y la promoción de sus capacidades –el rango de cosas que ellas puede ser y hacer– y libertades humanas. Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Origins of the Human Development Approach”, 2010, disponible en <<http://hdr.undp.org/en/humandev/origins/>>, página consultada el 12 de septiembre de 2014.

la liberación respecto de la amenaza permanente del hambre, la enfermedad y la pobreza.<sup>5</sup>

Sin embargo, pensar que los países pobres tienen preocupaciones únicamente en torno al desarrollo y los ricos respecto de la seguridad es una visión bastante limitada. Amenazas como la DDT actualmente tienen repercusiones tanto en países pobres como en ricos; evidentemente las afectaciones varían en grado y ámbito de impacto, pero puede ser un tema de seguridad igualmente importante tanto para los italianos como para los hondureños.

La pobreza no se presenta sólo en países de menor desarrollo; los países de renta media (PRM)<sup>6</sup> actualmente también se enfrentan a este tipo de disyuntivas. Por citar un ejemplo, en 2011 México reportó un producto interno bruto (PIB) per cápita de 14 800 dólares, es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y ha logrado mantener estable su economía a pesar de la crisis económica de 2008; no obstante, en 2010 más de la mitad de su población se encontraba en la línea de la pobreza: aproximadamente 51.1% de ésta se podía considerar pobre.<sup>7</sup> En tal sentido, se puede mencionar que el carácter universal de la seguridad humana también aplica para sus amenazas, ya que las problemáticas que aquejan a la seguridad y el desarrollo de las personas no son exclusivas de países pobres o ricos.

La lista de peligros para la seguridad humana puede ser muy extensa, pero en un esfuerzo por proveer un concepto generalizado de ésta el PNUD propone agruparlas en siete categorías principales: seguridad económica, alimentaria, en

---

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, op. cit., pp. 27-28.

<sup>6</sup> Los PRM son definidos como tales dependiendo del nivel de ingreso per cápita que tengan. Existen dos clasificaciones principales –la del Banco Mundial y la de la OCDE–, las cuales agrupan a las economías en PRM alta (PIB per cápita entre 4 036 y 12 475 dólares) y PRM baja (PIB per cápita entre 1 206 y 4 035 dólares) dependiendo de este indicador. Véase Banco Mundial, “Data. Country and Lending Groups” (2012), disponible en <<http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>>, página consultada el 1 de agosto de 2014.

<sup>7</sup> Véase Banco Mundial, “Data. Mexico” (2012), disponible en <<http://data.worldbank.org/country/mexico>>, página consultada el 1 de agosto de 2014.

LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política.<sup>8</sup> El siguiente cuadro ejemplifica algunas de las principales amenazas por tipo de seguridad:

**CUADRO 1.** Tipos de seguridad y principales amenazas

Tipo de seguridad	Ejemplos de principales amenazas
Económica	Pobreza persistente y desempleo.
Alimentaria	Hambre y hambruna.
En materia de salud	Enfermedades infecciosas mortales, alimentos insalubres, desnutrición y falta de acceso a servicios básicos de salud.
Ambiental	Degradación ambiental, agotamiento de recursos naturales, desastres naturales y contaminación.
Personal	Violencia física, crimen, terrorismo, violencia doméstica y trabajo infantil.
De la comunidad	Conflictos interétnicos, religiosos o basados en otro tipo de identidades.
Política	Represión política, abuso y violación a derechos humanos.

**Fuente:** Elaboración propia con base en Dependencia de Seguridad Humana. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos*, Nueva York, ONU, 2009, pp. 7 y 8, disponible en <<https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Publications%20and%20Products/Human%20Security%20Tools/Human%20Security%20in%20Theory%20and%20Practice%20Spanish.pdf>>, página consultada el 3 de junio de 2014.

Si se observan algunos de los riesgos del cuadro anterior se puede comprender el carácter interdependiente de la seguridad humana. En este sentido, la violación a los derechos humanos contenida en los peligros para la seguridad política, puede derivar en el ámbito de la seguridad personal por medio de la violencia física. Aunado a lo anterior, “las amenazas a la seguridad humana pueden ser crónicas (hambre, pobreza, entre otras) o bien pueden consistir en perturbaciones repentinas de la vida cotidiana, y pueden deberse a factores naturales o humanos (crimen, desastres naturales)”.<sup>9</sup>

Ante esos riesgos, la seguridad humana se ubica dentro de un marco de acción enfocado en la protección y el empoderamiento de los seres humanos. En este sentido, se debe aclarar que dicho concepto no es sólo un protector sino que

<sup>8</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, op. cit., p. 28.

<sup>9</sup> Véase Karlos Pérez de Armiño y Marta Areizaga, “Seguridad humana”, en *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Icaria/Hegoa, 2000, disponible en <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrat/204>>, página consultada el 1 de agosto de 2014.

también implica fortalecer a las personas para que puedan asumir la responsabilidad de su seguridad sin que dependan todo el tiempo de un tercer actor.<sup>10</sup>

Sobre este punto es común que la seguridad humana tienda a confundirse con la noción de la *responsabilidad de proteger*. Sin embargo, en palabras del entonces embajador mexicano Claude Heller, la diferencia radica en que “la responsabilidad de proteger es un concepto reactivo, en cuanto a que significa una respuesta inmediata ante una situación de crisis humanitaria mediante la intervención del Estado y en su defecto de la comunidad internacional, por su parte la seguridad humana yace en el centro de una cultura de la prevención”.<sup>11</sup>

La seguridad humana se forja entonces como un concepto multidimensional que privilegia la ampliación de las ideas tradicionales de seguridad y desarrollo en tanto que abarca una serie de factores políticos, sociales, económicos e incluso culturales. En esta medida, sus amenazas encuentran origen y también impactan de manera multidimensional. Como tal, la seguridad humana tiene una relación estrecha con las nociones de desarrollo humano y derechos humanos; sin embargo, es importante comprender que aun cuando se relacionan debido a que abarcan y procuran al ser humano en su complejidad, cada aspecto tiene objetivos y agendas propios. En resumen, la seguridad humana es una condición que las personas pueden o no experimentar. Esto depende de que sus derechos humanos sean protegidos y respetados; y de que paralelamente se fomenten políticas públicas que promuevan su desarrollo humano, labor en la que sin duda el Estado tiene un papel primordial.

---

<sup>10</sup> Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, Seminario Human Security: An Integrated Approach to Freedom from Fear and Freedom from Want, Bruselas, 5 y 6 de noviembre de 2007.

<sup>11</sup> Véase Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, “Friends of Human Security. Co-Chairs’ Summary. Third Meeting of Friends of Human Security”, Nueva York, 7 de noviembre de 2007, disponible en <[http://www.mofa.go.jp/policy/human\\_secu/friends/summary0711.html](http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/friends/summary0711.html)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

## México y la seguridad humana

A pesar de que la seguridad humana es un tema que se ha discutido desde principios de los años noventa, en México ha cobrado relevancia recientemente. De manera directa nuestro país ha incluido una perspectiva de seguridad humana primordial en temas como salud, alimentación y medio ambiente;<sup>12</sup> no obstante, ha impulsado a la seguridad humana indirectamente, por medio de las acciones de promoción y respeto a los derechos humanos que ha llevado a cabo desde hace varios años.

Es importante señalar que la participación de México en materia de seguridad humana se ha dado esencialmente en el plano de lo multilateral, desde donde se ha pronunciado en diversas ocasiones en favor de la satisfacción de las necesidades y la mitigación de los principales temores de las personas. De esta forma se ha involucrado en el tema por medio de su política exterior; sin embargo, no se puede afirmar que sea un asunto preponderante en su agenda hacia el exterior, por lo menos no en el grado que lo es para países como Japón, Canadá, Suecia y Noruega, quienes han respaldado este asunto de manera sobresaliente. Por citar un ejemplo, el gobierno canadiense se apropió del concepto de seguridad humana y lo adhirió a sus principios de política exterior, mientras que Japón, por su parte, fue uno de los promotores más importantes para el establecimiento de la Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas.<sup>13</sup>

El siguiente cuadro resume las participaciones más importantes de México en materia de seguridad humana a nivel internacional:

---

<sup>12</sup> En febrero de 2010 el entonces presidente Felipe Calderón y primer ministro de Japón Yukio Hatoyama acordaron el Plan de Acción para la Asociación Estratégica Global entre ambos países. Dicho acuerdo comprendía fundamentalmente la cooperación bilateral en materia de medio ambiente rumbo a la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la promoción del concepto de seguridad humana. Véase Secretaría de Relaciones Exteriores, Comunicado núm. 205, La secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, concluyó visita a Japón como parte de una gira de trabajo por Asia, 5 de julio de 2010, disponible en <[http://www.sre.gob.mx/csocal\\_viejo/contenido/comunicados/2010/jul/cp\\_205.html](http://www.sre.gob.mx/csocal_viejo/contenido/comunicados/2010/jul/cp_205.html)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

<sup>13</sup> Gerd Oberleitner, “Human Security: A Challenge to International Law?”, en *Global Governance*, vol. 11, núm. 2, abril-junio de 2005, p. 185.

SIMONE LUCATELLO Y MIRIAM ORDOÑEZ BALANZARIO

**Cuadro 2.** Principales eventos relacionados con la seguridad humana en los cuales México ha participado

Evento	Objetivo principal	Aportaciones al tema de seguridad humana
Mesa redonda Norte-Sur sobre economía de paz (1990)	Cerrar la brecha entre países del Norte y del Sur para discutir temas globales de importancia para todos.	Específicamente en la sesión de 1990 en Costa Rica, se abordó la necesidad de la comunidad internacional de repensar y redirigirse hacia un concepto más amplio de seguridad con una visión acorde con el contexto post Guerra Fría.
Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003)	Reflexionar sobre la seguridad regional y la creación de un nuevo paradigma de seguridad en el hemisferio.	La Declaración sobre seguridad fue resultado de la Conferencia Especial sobre Seguridad celebrada en México los días 27 y 28 de octubre de 2003. Por medio de la Declaración se reconoció que la seguridad en el hemisferio es de alcance multidimensional e incluye las amenazas tradicionales y nuevas a la seguridad. Menciona que: “la seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre”.
Grupo de Trabajo sobre seguridad humana (2006)	Darle continuidad a la discusión acerca de la seguridad humana en la Asamblea General de las Naciones Unidas.	México lo organizó en cooperación con el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Humana en la ciudad de México; en él participaron diversos gobiernos, organizaciones internacionales y de la sociedad civil y la academia. Por medio del Grupo de Trabajo se integraron y se documentaron en un reporte final los principales avances en torno a la seguridad humana a nivel internacional y regional. Asimismo, se abordaron temas relacionados con la seguridad humana como la soberanía, los conflictos armados, la reconstrucción de la paz, la migración, el desarrollo, la ayuda humanitaria y la sociedad civil.
Grupo de amigos de la seguridad humana (2006)	Servir de foro informal para los países miembro de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de discutir el concepto de seguridad humana desde diversas perspectivas en busca de una definición común que apoye las actividades de este organismo.	México copresidió junto con Japón varias reuniones, por lo que tuvo un papel importante y activo en este foro. El entonces embajador mexicano Claude Heller señaló en la sesión de 2007 que la seguridad humana es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y debe ubicarse en el centro de las estrategias de desarrollo nacional y las políticas públicas con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho. Asimismo, señaló que el concepto de seguridad humana debe darle igual consideración a los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y una dimensión humana al concepto de seguridad del Estado.

LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

**CUADRO 2.** Principales eventos relacionados con la seguridad humana en los cuales México ha participado (*continuación*)

Evento	Objetivo principal	Aportaciones al tema de seguridad humana
Debate abierto sobre la seguridad humana (2008)	Abordar el tema de la seguridad humana desde diferentes perspectivas.	El entonces embajador mexicano Claude Heller destacó que para México hay tres temas de gran importancia en torno a la seguridad humana: cambio climático-seguridad ambiental, seguridad alimentaria y la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en situaciones de violencia y conflictos armados. También mencionó que los asuntos de seguridad del Estado no pueden exceder los límites de la protección de las personas.

**Fuente:** Elaboración propia con base en Declaración sobre Seguridad en las Américas, OEA/Ser.K/XXXVIII CES/dec. 1/03 rev. 1, aprobada por la Organización de los Estados Americanos durante la Conferencia Especial sobre Seguridad, ciudad de México, 28 de octubre de 2003, disponible en <<http://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>>; North South Roundtable. Society for International Development, *Economics of Peace. A Summary of the North South Roundtable*, San José de Costa Rica, mayo de 1990, disponible en <<http://ns-rt.org/reports/ECONOMICS%20OF%20PEACE.pdf>>; North South Roundtable, “NSRT Objectives”, disponible en <[http://ns-rt.org/html/objectives\\_nsr\\_t\\_1.htm#0/](http://ns-rt.org/html/objectives_nsr_t_1.htm#0/)>; e “Intervención del embajador Claude Heller, representante permanente de México ante las Naciones Unidas, en el debate abierto sobre la seguridad humana”, Nueva York, 22 de mayo de 2008, disponible en <<http://www.un.org/ga/president/62/ThematicDebates/humansecurity/Mexico.pdf>>, todas las páginas consultadas el 11 de agosto de 2014.

Como se puede observar en el cuadro anterior, nuestro país ha tenido una participación activa en materia de seguridad humana como parte de sus relaciones multilaterales, principalmente con países latinoamericanos, europeos<sup>14</sup> y de manera especial con Japón, con quien mantiene una estrecha y cordial relación aunque a veces no sea tan visible. Ese país ha orientado a nivel internacional la promoción de los temas referentes al medio ambiente, la salud, la alimentación, los conflictos internos y la ayuda humanitaria, los cuales se insertan en ambos enfoques de la seguridad humana: el restringido y el amplio.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> La seguridad humana es uno de los temas que se contemplan en el plan conjunto que guía la Asociación Estratégica México-Unión Europea. Véase Secretaría de Relaciones Exteriores, *Asociación estratégica México-Unión Europea. Plan Ejecutivo Conjunto*, 16 de mayo de 2010, disponible en <[http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia\\_socialambito\\_regional\\_multilateral/relaciones\\_internacionales\\_de\\_mexico/mexue/4to\\_foro/documentos\\_de\\_apoyo/plan\\_ejecutivo\\_conjunto.pdf](http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia_socialambito_regional_multilateral/relaciones_internacionales_de_mexico/mexue/4to_foro/documentos_de_apoyo/plan_ejecutivo_conjunto.pdf)>, página consultada el 27 de septiembre de 2014.

<sup>15</sup> El primero es promovido por Canadá y tiene cierto parecido con la noción de la *responsabilidad de proteger*. Está centrado en la seguridad de la persona, opuesta a la del Estado, pero pone mayor énfasis ante la violencia política, los conflictos internos y la ayuda humanitaria. El segundo es apoyado por Japón y el PNUD; se enfoca en la interrelación de los diferentes tipos de seguridad y la

A pesar de que la relación bilateral con Estados Unidos es estratégica para México y la seguridad es un tema prioritario para ambos países, la seguridad humana no aparece en su agenda común. Ello se debe a que las preocupaciones compartidas en tal sentido como la delincuencia, la migración y las fronteras son acotadas a un marco de seguridad pública o nacional tradicional, lo que dificulta la inclusión de otros asuntos en este ámbito.

Cabe señalar que a diferencia del papel activo que tuvo México a nivel internacional al respecto, en el plano interno este tópico fue mayormente impulsado por la sociedad civil, la academia y algunos organismos como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), de tal manera que el gobierno se quedó relegado en la tarea de apropiarse del concepto de seguridad humana con el objetivo de definirlo de acuerdo con las necesidades de su población, identificar las amenazas a la seguridad humana de las y los mexicanos y ubicar áreas de oportunidad para avanzar en su procuración.

La seguridad humana no se incorporó tal cual como un elemento fundamental de política interna, por lo que se mantuvo ausente de las leyes y documentos que guiaron las acciones de seguridad emprendidas entre 2006 y 2012. Por lo menos a nivel federal, ni el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 ni la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) mencionan en alguno de sus apartados a la seguridad humana. María Cristina Rosas comenta que “se observa una resistencia a adoptar oficialmente a la seguridad humana como una prioridad por parte de las autoridades mexicanas, posiblemente por los compromisos a nivel interno e internacional que traería aparejados”.<sup>16</sup>

A pesar de no contar con una agenda o política definida sobre seguridad humana, existen bases jurídicas, políticas e institucionales para construirla, por lo que se podría echar mano de las herramientas con que se cuenta. El desarrollo y los derechos humanos sí están contemplados en diversos instrumentos rectores de las políticas públicas.

---

importancia del desarrollo como una estrategia de seguridad. Mary Kaldor, *El poder y la fuerza. La seguridad de la población civil en un mundo global*, México, Tusquets, 2011, p. 280.

<sup>16</sup> María Cristina Rosas (coord.), *La seguridad por otros medios. Evolución de la agenda de seguridad internacional en el siglo XXI: lecciones para México*, México, UNAM, 2011, p. 87.

El PND 2007-2012 contempla como uno de sus ejes al desarrollo humano sustentable, el cual “considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de políticas públicas”.<sup>17</sup> También enfatiza que “el Estado de derecho y la seguridad son indispensables para que los ciudadanos puedan disfrutar del fruto de su esfuerzo”.<sup>18</sup>

La CPEUM por su parte, reconoce en varios de los artículos que la integran ciertas garantías y derechos individuales que, si se cumplen y respetan, pueden favorecer a la seguridad humana de las y los mexicanos. El libre gozo de los derechos humanos es la base social desde la cual debe partir cualquier Estado democrático, como se establece en el artículo 1º de la Carta Magna.<sup>19</sup>

Además de los documentos anteriores, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos y es signatario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José, la cual fundamenta las acciones de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, hasta ahora el esfuerzo más acabado de apropiación del concepto de seguridad humana con el objetivo de analizar la situación mexicana respecto de este tema ha sido el *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008* publicado por la CDHDF, el cual se construyó sobre la base de la participación ciudadana a partir de la sistematización de las quejas interpuestas por la población para denunciar hechos que amenazaban su seguridad. Los principales riesgos identificados se ubicaron en el plano de los derechos al medio ambiente, a la seguridad jurídica y a un nivel de vida digno y adecuado; y se relacionaron de manera especial con servicios básicos de vivienda y agua potable.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, México, Presidencia de la República, 2007, p. 23, disponible en <[http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND\\_2007-2012.pdf](http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 23 y 24.

<sup>19</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada el 7 de julio de 2014, artículo 1º.

<sup>20</sup> CDHDF, *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*, México, CDHDF, 2008, p. 13.

Cabe señalar que el Informe no incluyó quejas derivadas de delitos cometidos contra ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de México, pues se consideró que la violencia y el crimen son temas ampliamente abordados en el ámbito de la seguridad pública o nacional. En tal sentido, la DOT y la violencia generalmente son excluidos del ámbito de la seguridad humana, a pesar de significar graves amenazas a ésta.

## El narcotráfico como amenaza a la seguridad humana en México

Con el incremento alarmante del crimen y la violencia en México desde hace por lo menos ocho años, el debate en torno a la seguridad humana se dinamizó de manera importante, sobre todo en el ámbito de la academia y de la sociedad civil.

El narcotráfico en México no es un fenómeno nuevo. Su historia data de varias décadas atrás, pero para el gobierno mexicano representó un tema crucial en la política interna durante el sexenio 2006-2012. A finales de los años sesenta, apoyado en las presiones de Estados Unidos, México puso en marcha diversas acciones para combatir el narcotráfico, tales como la Operación Intercepción I en 1969, la II en 1985 –a raíz del asesinato de Enrique Camarena, agente de la Drug Enforcement Administration (DEA),<sup>21</sup> y la Estrategia Binacional de Control de Drogas, acordada en 1998.<sup>22</sup> Sin embargo, este tipo de esquemas se basaban en mayor medida en acciones estatales unilaterales, represivas e intrusivas que no sólo tenían repercusiones para la seguridad fronteriza sino también para otros ámbitos como el comercial.

El mejor ejemplo de esta clase de políticas es la estrategia de *guerra contra las drogas*, eufemismo retomado por el expresidente Felipe Calderón Hinojosa en su sexenio 2006-2012 y creado por el expresidente estadounidense Richard Nixon. Cuando éste llegó al poder en 1969 heredó un país en crisis debido, por un lado, al fracaso de la llamada *guerra contra la pobreza* de su antecesor Lyn-

---

<sup>21</sup> Natalia Armijo Canto (ed.), *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, México, Casede, 2011, p. 72.

<sup>22</sup> Clare Ribando Seelke y Kristin M. Finklea, *U. S.-Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond*, Congressional Research Service, 22 de julio de 2011, p. 8, disponible en <<http://fpc.state.gov/documents/organization/170503.pdf>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

don B. Johnson; y por el otro a la guerra en Vietnam, durante la cual aumentó el consumo de drogas, sobre todo de heroína.

En la década de los sesenta las drogas se habían vuelto populares en Estados Unidos, principalmente entre los jóvenes, por lo que el entonces presidente Nixon adoptó políticas de mano dura que en un inicio criminalizaron no sólo a los vendedores de droga sino también a los consumidores. De esta forma, mediante la firma de la Ley de Control y Prevención Comprensiva del Abuso de Drogas de 1970 (Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act) y la creación de la DEA en 1973 para combatir la *amenaza global de las drogas*, Nixon lanzó la llamada *guerra contra las drogas*.<sup>23</sup>

Éste fue el punto de partida para la creación de políticas internacionales y nacionales en materia de narcotráfico. Cabe mencionar que desde su puesta en marcha al interior y al exterior de Estados Unidos esta guerra se caracterizó por tener políticas represivas y criminalizantes. José de Jesús Borjón Nieto menciona que

tanto en Estados Unidos como en América Latina, la política criminal antidrogas ha asumido también un enfoque prohibicionista (en el cual está ausente una perspectiva de salud pública), policiaco, e incluso militarista a diferencia, por ejemplo, de la Unión Europea, donde se ha adoptado una política criminal más flexible con la apertura de *coffee shops*, en los Países Bajos, y el programa de “reducción de daño” en Gran Bretaña, y otros países.<sup>24</sup>

Esta postura no resulta extraña si tomamos en cuenta la concepción tradicional de seguridad que históricamente ha forjado y llevado a la práctica Estados Unidos. Es evidente que la seguridad humana no tiene cabida en una estrategia represiva y de tolerancia cero debido a que son las personas quienes resultan fuertemente afectadas al ser criminalizadas por consumir drogas y al sufrir los estragos de las medidas reactivas, represivas y de confrontación directa contra los narcotraficantes.

<sup>23</sup> Véase Drug Enforcement Administration, *1970-1975*, DEA, 23 pp., disponible en <<http://www.justice.gov/dea/about/history/1970-1975.pdf>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

<sup>24</sup> José de Jesús Borjón Nieto, *Cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional*, México, Inacipe, 2005, p. 60.

Mencionar la *guerra contra las drogas* de Nixon es importante porque a pesar de que se creó hace casi 30 años las políticas que delinearón dicha estrategia todavía se replican en varios países, como es el caso de México, aun cuando el narcotráfico de los años sesenta y setenta dista mucho de parecerse a la amenaza que en la actualidad representa la delincuencia organizada transnacional.

El narcotráfico es sólo una de las actividades ilícitas que abarca la llamada DOT, definida a partir de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como Convención de Palermo.<sup>25</sup>

Dicho instrumento identifica como tal primordialmente a los grupos que se dedican al tráfico ilícito de drogas y armas, trata de personas (sobre todo mujeres, niños y niñas) y de personas migrantes.<sup>26</sup> De la definición de la ONU se debe resaltar que la DOT tiene un origen fundamentalmente económico, por lo que los narcotraficantes operan desde una lógica de mercado, rutas y negocio. A su vez, se considera que la DOT es el resultado de la *globalización del crimen*.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 55/25 del 15 de noviembre de 2000. Dicha Convención menciona en su artículo 2º, inciso *a*, que “por ‘grupo delictivo organizado’ se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”; mientras que en su artículo 3º, numeral 2, incisos *a*, *b*, *c* y *d*, menciona que se entenderá por delito transnacional cuando “*a*) Se comete en más de un Estado; *b*) Se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; *c*) Se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o *d*) Se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado”. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos*, Viena, UNODC, 2004, pp. 5 y 6.

<sup>26</sup> A pesar de que el concepto de DOT abarca los diversos delitos antes mencionados, para efectos del presente texto de aquí en adelante al hablar de DOT nos referiremos sólo al narcotráfico.

<sup>27</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, Viena, UNODC, 2010, pp. v-vi, disponible en <[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA\\_Report\\_2010\\_low\\_res.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

## LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

Con la globalización se produjo un proceso acelerado de cambios y transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales. La desregulación de los Estados y la apertura y dinamización de los mercados, a la par del *boom* de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), no sólo trajeron consigo implicaciones para los Estados sino también oportunidades para los criminales. En tal sentido, se ha creado una brecha entre las capacidades de las organizaciones delictivas y las de los gobiernos, quienes no pueden responder de forma tan rápida y hábil como lo hacen las primeras.

La tecnología de las comunicaciones confiere más flexibilidad y dinamismo a las organizaciones delictivas; el correo electrónico se ha convertido en un instrumento de comunicación esencial [e] independiente del tiempo y la distancia. Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley suelen adaptarse con lentitud a las nuevas tendencias, mientras que los grupos delictivos organizados lo hacen rápidamente y aprovechan los adelantos tecnológicos debido a los inmensos beneficios que producen sus actividades ilícitas.<sup>28</sup>

Actualmente, los narcotraficantes están mejor armados que las autoridades que los combaten, utilizan tecnología de punta y aprovechan los beneficios de la liberalización financiera para lavar dinero. Ello ha propiciado que el narcotráfico sea la amenaza más peligrosa no sólo para los Estados sino también para los seres humanos.

Aunado a lo anterior la DOT es considerada una amenaza a nivel mundial porque tiene implicaciones que van más allá de las fronteras nacionales. Los grupos criminales no sólo se han asentado en países pobres o menos favorecidos; ahora la DOT desafía a cualquier Estado y sus sociedades, a sus fronteras, instituciones y ordenamientos jurídicos; y lo que es peor aún, pone en peligro bienes públicos globales como la paz y la seguridad.

---

<sup>28</sup> Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional*, Bangkok, Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Hoja informativa, núm. 2), del 18 al 25 de abril de 2005, disponible en <[http://www.unis.unvienna.org/pdf/05-82101\\_S\\_2\\_pr\\_SFS.pdf](http://www.unis.unvienna.org/pdf/05-82101_S_2_pr_SFS.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

En tal contexto internacional, el narcotráfico en México se configura como una amenaza para la seguridad nacional y humana de nuestro país. Éste es parte de la problemática regional de las drogas, la cual responde al proceso de producción, tráfico ilícito y consumo de ellas. En el caso de su tráfico ilícito, el problema tiene como razonamiento la ley más elemental de la economía: la oferta depende de la demanda. De manera muy esquemática, la principal oferta de algunas drogas como la cocaína proviene de la zona andina –Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia–, que es el principal lugar de cultivo de la hoja de coca y, por ende, de producción de cocaína.<sup>29</sup> En cuanto a la demanda, se estima que “aproximadamente la mitad de la producción total de cocaína de América del Sur destinada a los mercados mundiales pasa por el Caribe; de ese total alrededor de 35% va con destino a Estados Unidos, mientras que 65% [va] a Europa”.<sup>30</sup>

La región de México y Centroamérica se ha conformado como la zona por la cual atraviesan las rutas del tráfico ilícito hacia aquel país. De acuerdo con un informe del Servicio de Investigación del Congreso estadounidense, en comparación con los años ochenta y noventa cuando la droga se traficaba principalmente desde los países andinos a través del Caribe y hacia el sur de Florida, en la actualidad 95% de la cocaína ingresa a Estados Unidos a través de Centroamérica y México.<sup>31</sup>

La amenaza del narcotráfico en México se magnificó debido al férreo combate internacional y nacional contra los cárteles de la droga colombianos. Una vez que estos grupos criminales perdieron fuerza, los mexicanos se fortalecieron peligrosamente y acapararon el negocio del tráfico ilícito de drogas. Éstos se apoderaron de las diversas rutas, a través de las cuales se trafican por igual

---

<sup>29</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *World Drug Report 2011*, Viena, UNODC, 2011, p. 108, disponible en <[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World\\_Drug\\_Report\\_2011\\_ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World_Drug_Report_2011_ebook.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

<sup>30</sup> Irma Arriagada y Martín Hopenhayn, *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*, Santiago, Cepal (serie Políticas sociales, núm. 41), 2000, p. 16, disponible en <<http://www.cepal.org/es/publicaciones/produccion-trafico-y-consumo-de-drogas-en-america-latina>>, página consultada el 16 de septiembre de 2014.

<sup>31</sup> Clare Ribando Seelke (coord.), *Latin America and the Caribbean: Illicit Drug Trafficking and U. S. Counterdrug Programs*, Congressional Research Service, 12 de mayo de 2011, 37 pp., disponible en <<http://www.fas.org/sgp/crs/row/R41215.pdf>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

personas, drogas y armas.<sup>32</sup> Asimismo, en los últimos años México se ha atiborrado de armas ilegales a causa de la DOT:

En la última década, México pasó del lugar vigesimosegundo al quinto en tráfico de armas a nivel mundial. Se calcula que cada día ingresan al país unas 2 mil para abastecer a los cárteles de droga [...] y a millones de civiles que ven en su posesión una vía de defensa ante la creciente inseguridad [...]. Organizaciones internacionales [entre ellas la Organización de los Estados Unidos Americanos], calculan que unos 20 millones de armas ilegales circulan en territorio mexicano, más los 5 millones 500 mil autorizadas por la Sedena [Secretaría de la Defensa Nacional].<sup>33</sup>

Con el incremento en el trasiego de armas el fenómeno de la violencia se ha incrementado de manera importante en la región. Con base en las cifras del *2011 Global Study on Homicide. Trends, Contexts, Data* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), por lo menos 199 000 de los 468 000 homicidios cometidos en 2010 a nivel mundial se perpetraron con armas de fuego. Cabe resaltar que la región que mostró un mayor aumento en la criminalidad y violencia fue Centroamérica (la UNODC incluye a México dentro de esta región).<sup>34</sup>

En un comparativo, el porcentaje de homicidios cometidos con armas de fuego en México pasó de 26% en 2000, a 28.5% en 2005 y a 54.9% en 2010.<sup>35</sup> De

---

<sup>32</sup> El tráfico de drogas también deriva en otros delitos como el trasiego de armas de fuego que son utilizadas por los grupos criminales para delinquir y protegerse de los embates del Estado. La mayor parte de las armas usadas por los narcotraficantes son adquiridas en Estados Unidos. Entre 2004 y 2008, del arsenal confiscado por las autoridades mexicanas 70% fue introducido sólo por tres estados de ese país: Texas (39%), California (20%) y Arizona (10%). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, op. cit., p. 135.

<sup>33</sup> Ana Lilia Pérez, "Tráfico de armas, el negocio de la muerte", en *Contralínea*, núm. 259, México, 16 de noviembre de 2011, disponible en <<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/11/16/trafico-de-armas-el-negocio-de-la-muerte/>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

<sup>34</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *2011 Global Study on Homicide. Trends, Contexts, Data*, Viena, UNODC, 2011, p. 39, disponible en <[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa\\_study\\_on\\_homicide\\_2011\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 116 y 117.

2005 a 2010 nuestro país experimentó un crecimiento de 65% en su índice de homicidios, que representa una tasa de 18.1% por cada 100 mil habitantes. Ello lo ubica por debajo de países como Colombia, con una tasa de 33%; pero por encima de naciones como Costa Rica o Nicaragua, con tasas del 11.3 y 13.2%, respectivamente. Cabe señalar que la violencia en México se registra primordialmente en unos cuantos estados, entre los que se encuentran Chihuahua, Sinaloa, Guerrero y Baja California; éstos representan 11% de la población total, pero 41% de los homicidios cometidos en el país.<sup>36</sup>

La amenaza a la DOT ha desencadenado una fuerte crisis de seguridad humana en México que ha dado como resultado cifras que oscilan entre 45 y 90 000 muertos relacionados con el crimen organizado, desde 2006 y hasta septiembre de 2011.<sup>37</sup> Uno de los reclamos más comunes por parte de las organizaciones de la sociedad civil al gobierno federal durante el sexenio 2006-2012 fue la falta de estadísticas que arrojaran cálculos confiables sobre el número de muertos, desaparecidos y desplazados a causa de la narcoviolencia.

En 2012 se dio a conocer que había aproximadamente 160 000 personas desplazadas debido a la violencia interna por el conflicto entre narcotraficantes y autoridades.<sup>38</sup> A esta cifra se le sumaban todas aquellas personas que estaban desaparecidas, las cuales, según cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de 2006 a 2011, eran 5 397 personas; 3 457 hombres y 1 889 mujeres.<sup>39</sup> Dentro de esta cantidad no se incluía a hombres y mujeres que lograron salir con vida de la amenaza de la DOT, pero que presentaban alguna afectación física o emocional –ya sea por violaciones sexuales, agresiones físi-

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 50.

<sup>37</sup> Tania L. Montalvo, “El 43% de las muertes del crimen organizado se concentran en 17 municipios”, en *CNN México on line*, 11 de enero de 2012, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/01/11/el-43-de-las-muertes-del-crimen-organizado-se-concentran-en-17-municipios>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

<sup>38</sup> “Niega ACNUR autoría de informe sobre desplazados en México”, en *Proceso*, México, 20 de abril de 2012, disponible en <<http://www.proceso.com.mx/?p=304942>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

<sup>39</sup> “Al menos 5397 desaparecidos en México desde 2006 a la fecha: CNDH”, en *CNN México on line*, 2 de abril de 2011, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/02/al-menos-5397-desaparecidos-en-mexico-desde-2006-a-la-fecha-cndh>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

cas, tortura, desaparición forzada, secuestro o intimidación– y de las cuales no se tienen registros exactos.

Ante este panorama, la respuesta del Estado para proteger los derechos humanos de la población afectada y crear las condiciones que procuraran su seguridad humana fue lenta e ineficiente. El sistema de impartición de justicia quedó rebasado por la amenaza de la DOT. En 2011 el primer visitador general de la CNDH, Luis R. García mencionó que en México sólo 10% de los delitos eran denunciados y de éstos sólo 1% deriva en sentencias, lo que calificó como *eficiencia institucional irrisoria*.<sup>40</sup>

Si bien México se ha inmiscuido a nivel internacional en diversas acciones a favor de la definición, apropiación e integración de la seguridad humana en las políticas públicas de los países, parece que dicha estrategia no tuvo eco a nivel interno, pues no la contempló como enfoque para el diseño de medidas encaminadas al control de la DOT. La inclusión de la seguridad humana como eje en la lucha contra la delincuencia simplemente no ocurrió durante ese periodo.

Generalmente las acciones que emprendió el gobierno mexicano para mitigar los efectos negativos de la DOT tuvieron componentes reactivos y represivos; incluso presentaban características bélicas como en el caso de la llamada lucha, combate o guerra contra la DOT, en la cual no sólo se trató de una cuestión de semántica sino también de la incorporación del Ejército en asuntos de seguridad pública.

Al respecto, se considera que este tipo de acepciones fomentan erróneamente en el ideario colectivo una confrontación entre iguales casi en un campo de batalla. La violencia no debería combatirse con más violencia. Una vez que se denomina a la DOT como una sociedad incivil ésta no puede ubicarse en el mismo nivel que las autoridades civiles. Por dicha razón, tal como lo reflexiona José de Jesús Borjón Nieto, “el término control parece ser más adecuado, ya que se orienta más hacia la desmilitarización en esta tarea en la que además de la población se han perdido elementos de las fuerzas armadas”.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> “CNDH denuncia más de 16 mil personas desaparecidas”, en *Univisión Noticias*, 29 de noviembre de 2011, disponible en <<http://noticias.univision.com/article/769562/2011-11-29/mexico/noticias/cndh-denuncia-mas-de-16-mil-desaparecidos-mexico>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

<sup>41</sup> José Jesús Borjón Nieto, *op. cit.*, p. 31.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que las medidas para contrarrestar a la DOT no sólo deben encaminarse al control de los grupos criminales sino también hacia la prevención de sus delitos. De haberse realizado un análisis temprano sobre los riesgos y vulnerabilidades del crimen organizado en México, se hubiese evitado que la DOT se convirtiera en una amenaza inminente a la cual no quedaba más que confrontar.

En este tema continuamente se hace alusión a las amenazas, riesgos y vulnerabilidades en materia de seguridad, lo cual genera confusiones y usos indiscriminados de los conceptos. Con el propósito de tener mayor claridad al respecto, se presenta el siguiente cuadro:

**CUADRO 3.** Algunas diferencias entre vulnerabilidades, riesgos y amenazas

Vulnerabilidades	Riesgos	Amenazas
Es una condición en la cual un actor está expuesto, abierto y susceptible a un ataque debido a que sus capacidades son insuficientes para prevenir o enfrentar las amenazas. Las capacidades pueden ser: económicas, institucionales, jurídicas, políticas y sociales, entre otras. Si no se atienden las vulnerabilidades, éstas pueden derivar en riesgos y, en el peor de los casos, en amenazas.	Aluden a una estimación a futuro, son una posibilidad. Éstos dependen de la intención e implementación de las acciones humanas. También pueden cuantificarse más fácilmente, por lo que es posible crear estrategias para prevenirlos.	Son inminentes. Alguna vez fueron riesgos pero su temporalidad hace que hayan escalado de nivel, por lo que es más difícil prevenirlas y más bien se les confronta.

**Fuente:** Elaboración propia con base en Hans Günter Brauch *et al.* (eds.), *Coping with Global Environmental Change, Disasters and Security. Threats, Challenges, Vulnerabilities and Risks*, Berlín, Springer, 2011, pp. 61-106.

Con base en el cuadro anterior se puede mencionar que en el caso de México el narcotráfico se convirtió en una amenaza debido a dos cuestiones esenciales: por una parte, cuando representaba un riesgo no fue atendido con medidas preventivas o planificadoras; y por la otra, las vulnerabilidades políticas, institucionales y jurídicas, entre otras, propiciaron una condición susceptible frente a dicho problema. Desde esta perspectiva, la política que se adoptó una vez que el narcotráfico se erigió como amenaza fue la de la confrontación.

De esta manera, la estrategia del entonces presidente Felipe Calderón se centró en tres pilares: 1) operaciones implementadas entre las fuerzas castrenses y la policía con el objetivo de desfragmentar a las células del crimen organi-

zado; 2) reformas legales e institucionales tendientes a su modernización, y 3) cooperación internacional.<sup>42</sup>

De ellos sin duda el primero abarcó la mayor parte de las acciones encaminadas al combate al narcotráfico, por lo que las políticas contra la DOT del ex presidente Felipe Calderón se inauguraron con la Operación Conjunta Michoacán en la que se desplegaron cerca de 6000 elementos del Ejército, la Fuerza Aérea y la Policía Federal. Asimismo, la Policía Federal, el Ejército y la Marina participaron en 13 operativos para combatir al crimen en territorio nacional en zonas como Chihuahua, Culiacán-Navolato, Michoacán, el noreste de Tamaulipas, Tijuana y Veracruz.<sup>43</sup>

La incursión de las fuerzas armadas en operaciones conjuntas con la policía fue ampliamente cuestionada no sólo por la inconsistencia jurídica que rodea este acto, pues tal como lo señala el artículo 129 de la Carta Magna: “en tiempos de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar”,<sup>44</sup> sino también por las recurrentes quejas por violaciones a los derechos humanos causadas por los abusos cometidos por parte de las autoridades militares y policiales.

De acuerdo con cifras de la CNDH, las quejas contra el Ejército aumentaron de 367 en 2007 a casi 1700 en 2011. Las quejas contra los marinos, quienes se incorporaron a estas actividades más formalmente en 2009, se multiplicaron hasta llegar a 495 en 2011.<sup>45</sup> Ante tales abusos y violaciones a derechos humanos por parte del Estado se comenzaron a implementar diversas acciones de depuración y modernización de las fuerzas militares y de seguridad pública;

---

<sup>42</sup> Pamela Huerta, “Mexico’s ‘War on drugs’: A Successful Strategy?”, en *University for Peace. Peace & Conflict Monitor*, 9 de abril de 2012, disponible en <[http://www.monitor.upeace.org/innerpg.cfm?id\\_article=894](http://www.monitor.upeace.org/innerpg.cfm?id_article=894)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

<sup>43</sup> Véase Tania L. Montalvo, “Calderón confía en cimientos para lograr ‘seguridad auténtica’: vi Informe”, en *CNN México on line*, 3 de septiembre de 2012, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/09/03/calderon-confia-en-cimientos-para-lograr-seguridad-autentica-vi-informe>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

<sup>44</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 129.

<sup>45</sup> “Recibe CNDH 2 mil 200 quejas contra Ejército y Marina en 2011”, en *Animal Político*, México, 17 de abril de 2012, disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2012/04/registran-mas-de-dos-mil-quejas-contra-ejercito-y-marina-en-2011/>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

no obstante, estas medidas generalmente arrojarán resultados más claros en un mediano o largo plazo.<sup>46</sup>

El segundo pilar, relativo a las reformas legales e institucionales, comprendía varias áreas de oportunidad, pues daba pie a la creación de estrategias preventivas a través del fortalecimiento institucional y de capacidades. Como parte de los actos encaminados a este propósito se llevaron a cabo diversas reformas del aparato de justicia, las cuales significaron un avance importante en la aplicación de una justicia pronta y expedita.

El tercer pilar, referente a la cooperación internacional, se articuló sobre todo a través de la cooperación bilateral entre México y Estados Unidos, la cual dio origen en 2007 a la llamada Iniciativa Mérida. Ésta se constituyó a su vez por cuatro pilares que buscaban reforzar mediante el trabajo conjunto de ambos países la estrategia del expresidente Felipe Calderón. Dichos pilares se sintetizaron en tres temas: 1) combate al narcotráfico y al terrorismo, y seguridad fronteriza; 2) seguridad pública, y 3) aplicación de la ley, construcción institucional y Estado de derecho.<sup>47</sup>

La Iniciativa Mérida fue muy polémica en primera instancia por la similitud que tuvo con el también discutido Plan Colombia. Ambos esquemas de cooperación fueron edificados con base en la perspectiva tradicional de seguridad de Estados Unidos, la cual se fundamentaba en la perspectiva de guerra contra las drogas del expresidente Richard Nixon, como se mencionó anteriormente. Por ello esa Iniciativa no hizo más que fortalecer la visión policial y militarista del entonces presidente Calderón.

---

<sup>46</sup> Se debe precisar que en todo caso el único que viola los derechos humanos es el Estado; los delincuentes no violan derechos humanos porque son considerados como una sociedad incivil. El Estado por medio de sus autoridades es único obligado a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo que también es quien incurre en violaciones a éstos, ya sea por actos u omisiones administrativas de carácter federal o cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, tal como lo estipula la CNDH. Véase Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Atribuciones", disponible en <<http://www.cndh.org.mx/Atribuciones>>, página consultada el 1 de noviembre de 2014. Lo anterior se enfatiza debido a que en algunas ocasiones se ha señalado que los delincuentes violan derechos humanos.

<sup>47</sup> Rafael Velázquez Flores y Juan Pablo Prado Lallande (coords.), *La Iniciativa Mérida: ¿nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?*, México, UNAM/BUAP/Sitesa, 2009, p. 31.

Se intentó incluir a la seguridad humana en la Iniciativa Mérida por medio de su cuarto pilar, el cual tenía por objetivo la construcción de comunidades fuertes y resilientes. Como parte de tal objetivo se realizaron algunas tareas enfocadas al fortalecimiento de capacidades locales y a programas dirigidos a la prevención y tratamiento de adicciones, principalmente en jóvenes.<sup>48</sup> Este pilar tiene mucho potencial para crear condiciones de seguridad humana por medio del respeto a los derechos humanos; desafortunadamente dicho objetivo no fue prioridad para ninguno de los países cooperantes, por lo que no se le dio continuidad.

Como se puede observar, la Iniciativa Mérida significó un esquema de cooperación limitado a estrategias reactivas de seguridad enfocadas a la restructuración institucional del aparato de justicia en México, la confrontación directa de los criminales y la modernización de equipos y tecnología de las fuerzas públicas y nacionales. En menor medida funcionó como marco para la implementación de acciones preventivas basadas en una noción más amplia de seguridad. Infortunadamente la perspectiva sobre la cual se articularon los esfuerzos de lucha contra la amenaza del narcotráfico durante el pasado sexenio no estuvo basada en un enfoque que privilegiara la seguridad de las y los mexicanos.

## Conclusiones

Al principio se comentó que la seguridad humana encuentra su origen en el esfuerzo por ampliar el concepto tradicional de seguridad, el cual se había centrado fundamentalmente en la figura del Estado y su protección ante las amenazas externas a través de las fuerzas armadas. De esa manera, la visión multidimensional arroja nuevos temas que anteriormente se consideraban del ámbito tradicional del desarrollo como la economía, el medio ambiente y los alimentos, entre otros. La seguridad les añade un carácter de urgencia y prio-

---

<sup>48</sup> Clare Ribando Seelke y Kristin M. Finklea, *U. S.-Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond*, Congressional Research Service, 29 de julio de 2010, pp. 12-22, disponible en <[http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador\\_de\\_carpetas/OCO-IM/pdf/CRS\\_Merida%20Initiative%20and%20beyond\\_july2010.pdf](http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador_de_carpetas/OCO-IM/pdf/CRS_Merida%20Initiative%20and%20beyond_july2010.pdf)>, página consultada el 11 de agosto de 2014.

ridad debido a que muchos de esos temas han llegado al límite del control por parte de los Estados y corren peligro de desbordarse. Por ende, en la actualidad se habla de seguridad ambiental, económica y alimentaria, entre otras preocupaciones.

Sin embargo, cuestiones como el narcotráfico y la DOT no han sido tomadas por la agenda de desarrollo ni por la de seguridad humana; se las ha relegado al ámbito de ésta en su acepción tradicional, por lo que aún son abordadas desde una concepción estatocéntrica relacionada con la participación de las fuerzas policiales y militares. Asimismo, si bien es cierto que la DOT opera desde una lógica de beneficio económico, su origen y consecuencias también se relacionan con factores políticos, económicos, sociales y culturales propios de cada país, sobre todo aquellos que presentan rezagos en materia de desarrollo humano y derechos humanos como es el caso de México.

Frente a tal situación se deben realizar acciones preventivas basadas en la planificación de políticas internas y externas que entre sí sean coherentes y complementarias. El apoyo a los debates en torno a la apropiación de la seguridad humana en México, como el que impulsó la CDHDF a través de la elaboración de su *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*, son fundamentales para procurar la seguridad humana de las y los habitantes de este país. Este esfuerzo puede representar una oportunidad para avanzar en la formulación de disposiciones que den sustento jurídico y social a la protección de las necesidades de las y los mexicanos.

Con base en lo anterior, se identifica que la falta de asimilación del concepto de seguridad humana y de su aplicación en políticas públicas ha sido un factor relevante para explicar por qué problemas como el narcotráfico se han transformado en amenazas no sólo para la seguridad nacional sino también para la seguridad humana de las personas.

Mientras la delincuencia continúe siendo analizada desde una visión acotada de seguridad tradicional difícilmente se podrán construir e implementar medidas que protejan en primera instancia a las personas de la amenaza de la DOT. La estrategia reactiva fue necesaria cuando el crimen se volvió una amenaza para quienes vivimos en este país; ante la emergencia, México tuvo un pequeño margen de acción para diseñar un plan basado en su interés nacional, pero la perspectiva de Estados Unidos imperó en los esfuerzos conjuntos para combatir esa amenaza. En tal sentido, una vez que nuestra nación tome en

cuenta cuestiones básicas de seguridad humana para la creación de estrategias destinadas al control de la delincuencia y se apropie de dicho concepto, los resultados de éstas derivarán en el beneficio y la protección de su población.

## Bibliografía

- “AL MENOS 5 397 DESAPARECIDOS EN MÉXICO DESDE 2006 A LA FECHA: CNDH”, en *CNN México on line*, 2 de abril de 2011, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/02/al-menos-5397-desaparecidos-en-mexico-desde-2006-a-la-fecha-cndh>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- ARMIJO CANTO, NATALIA (ED.), *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, México, Casede, 2011, 192 pp.
- ARRIAGADA, IRMA, Y MARTÍN HOPENHAYN, *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*, Santiago, Cepal (serie Políticas sociales, núm. 41), 2000, 49 pp., disponible en <<http://www.cepal.org/es/publicaciones/produccion-trafico-y-consumo-de-drogas-en-america-latina>>, página consultada el 16 de septiembre de 2014.
- BANCO MUNDIAL, “Data. Country and Lending Groups”, disponible en <<http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>>, página consultada el 1 de agosto de 2014.
- , “Data. Mexico”, disponible en <<http://data.worldbank.org/country/mexico>>, página consultada el 1 de agosto de 2014.
- BORJÓN NIETO, JOSÉ DE JESÚS, *Cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional*, México, Inacipe, 2005, 356 pp.
- BRAUCH, HANS GÜNTER, ET AL. (EDS.), *Coping with Global Environmental Change, Disasters and Security. Threats, Challenges, Vulnerabilities and Risks*, Berlín, Springer, 2011.
- CDHDF, *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*, México, CDHDF, 2008, 351 pp.
- CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY, “The World Factbook. Colombia”, disponible en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/co.html>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- “CNDH DENUNCIA MÁS DE 16 MIL PERSONAS DESAPARECIDAS”, en *Univisión Noticias*, 29 de noviembre de 2011, disponible en <[293](http://noticias.univision.com/arti-</a></p></div><div data-bbox=)

- cle/769562/2011-11-29/mexico/noticias/cndh-denuncia-mas-de-16-mil-desaparecidos-mexico>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, “Atribuciones”, disponible en <<http://www.cndh.org.mx/Atribuciones>>, página consultada el 1 de noviembre de 2014.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada el 7 de julio de 2014.
- CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (CONVENCIÓN DE PALERMO), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 55/25 del 15 de noviembre de 2000.
- DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS, OEA/Ser.K/XXXVIII CES/dec. 1/03 rev. 1, aprobada por la Organización de los Estados Americanos durante la Conferencia Especial sobre Seguridad, ciudad de México, 28 de octubre de 2003, disponible en <<http://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>>, página consultada el 11 de agosto de 2014.
- DEPENDENCIA DE SEGURIDAD HUMANA. OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS, *Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos*, Nueva York, ONU, 2009, 86 pp., disponible en <<https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Publications%20and%20Products/Human%20Security%20Tools/Human%20Security%20in%20Theory%20and%20Practice%20Spanish.pdf>>, página consultada el 3 de junio de 2014.
- DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION, 1970-1975, DEA, 23 pp., disponible en <<http://www.justice.gov/dea/about/history/1970-1975.pdf>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.
- FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA SEGURIDAD HUMANA, Seminario Human Security: An Integrated Approach to Freedom from Fear and Freedom from Want, Bruselas, 5 y 6 de noviembre de 2007.
- HUERTA, PAMELA, “Mexico’s ‘War on Drugs’: A Successful Strategy?”, en *University for Peace. Peace & Conflict Monitor*, 9 de abril de 2012, disponible en <[http://www.monitor.upeace.org/innerpg.cfm?id\\_article=894](http://www.monitor.upeace.org/innerpg.cfm?id_article=894)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- “INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR CLAUDE HELLER, REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL DEBATE ABIERTO SOBRE LA SEGURIDAD

LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

- HUMANA”, Nueva York, 22 de mayo de 2008, disponible en <<http://www.un.org/ga/president/62/ThematicDebates/humansecurity/Mexico.pdf>>, página consultada el 11 de agosto de 2014.
- KALDOR, MARY, *El poder y la fuerza. La seguridad de la población civil en un mundo global*, México, Tusquets, 2011, 324 pp.
- MARCZUK, KARINA PAULINA, “Origin, Development and Perspectives for the Human Security Concept in the European Union”, en *Romanian Journal of European Affairs*, vol. 7, núm. 2, 2007, 18 pp., disponible en <[http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=997246](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=997246)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE JAPÓN, “Friends of Human Security. Co-Chairs’ Summary. Third Meeting of Friends of Human Security”, Nueva York, 7 de noviembre de 2007, disponible en <[http://www.mofa.go.jp/policy/human\\_security/friends/summary0711.html](http://www.mofa.go.jp/policy/human_security/friends/summary0711.html)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- MONTALVO, TANIA L., “Calderón confía en cimientos para lograr ‘seguridad auténtica’: VI Informe”, en *CNN México on line*, 3 de septiembre de 2012, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/09/03/calderon-confia-en-cimientos-para-lograr-seguridad-autentica-vi-informe>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- , “El 43% de las muertes del crimen organizado se concentran en 17 municipios”, en *CNN México on line*, 11 de enero de 2012, disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/01/11/el-43-de-las-muertes-del-crimen-organizado-se-concentran-en-17-municipios>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- “NIEGA ACNUR AUTORÍA DE INFORME SOBRE DESPLAZADOS EN MÉXICO”, en *Proceso*, México, 20 de abril de 2012, disponible en <<http://www.proceso.com.mx/?p=304942>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.
- NORTH SOUTH ROUNDTABLE, “NSRT Objectives”, disponible en <[http://ns-rt.org/html/objectives\\_nsrt\\_1.htm#0/](http://ns-rt.org/html/objectives_nsrt_1.htm#0/)>, página consultada el 11 de agosto de 2014.
- , SOCIETY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, *Economics of Peace. A Summary of the North South Roundtable*, San José de Costa Rica, mayo de 1990, disponible en <<http://ns-rt.org/reports/ECONOMICS%20OF%20PEACE.pdf>>, página consultada el 11 de agosto de 2014.
- OBERLEITNER, GERD, “Human Security: A Challenge to International Law?”, en *Global Governance*, vol. 11, núm. 2, abril-junio de 2005, pp. 185-203.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, *2011 Global Study on Homicide. Trends, Contexts, Data*, Viena, UNODC, 2011, 125 pp., disponible

- en <[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa\\_study\\_on\\_homicide\\_2011\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.
- , *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos*, Viena, UNODC, 2004, 85 pp.
- , *Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional*, Bangkok, Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Hoja informativa, núm. 2), 18 a 25 de abril de 2005, disponible en <[http://www.unis.unvienna.org/pdf/05-82101\\_S\\_2\\_pr\\_SFS.pdf](http://www.unis.unvienna.org/pdf/05-82101_S_2_pr_SFS.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.
- , *The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, Viena, UNODC, 2010, 303 pp., disponible en <[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA\\_Report\\_2010\\_low\\_res.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.
- , *World Drug Report 2011*, Viena, UNODC, 2011, 267 pp., disponible en <[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World\\_Drug\\_Report\\_2011\\_ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World_Drug_Report_2011_ebook.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.
- PÉREZ, ANA LILIA, “Tráfico de armas, el negocio de la muerte”, en *Contralínea*, núm. 259, México, 16 de noviembre de 2011, disponible en <<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/11/16/trafico-de-armas-el-negocio-de-la-muerte/>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.
- PÉREZ DE ARMIÑO, KARLOS, Y MARTA AREIZAGA, “Seguridad humana”, en *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Icaria/Hegoa, 2000, disponible en <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/204>>, página consultada el 1 de agosto de 2014.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, México, Presidencia de la República, 2007, 321 pp., disponible en <[http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND\\_2007-2012.pdf](http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf)>, página consultada el 8 de agosto de 2014.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, México, PNUD/FCE, 1994, 243 pp., disponible en <[http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf)>, página consultada el 25 de noviembre de 2014.
- , “Origins of the Human Development Approach”, 2010, disponible en <<http://hdr.undp.org/en/humandev/origins/>>, página consultada el 12 de septiembre de 2014.

LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO FRENTE A LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA...

“RECIBE CNDH 2 MIL 200 QUEJAS CONTRA EJÉRCITO Y MARINA EN 2011”, en *Animal Político*, México, 17 de abril de 2012, disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2012/04/registran-mas-de-dos-mil-quejas-contras-ejercito-y-marina-en-2011/>>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

RIBANDO SEELKE, CLARE, Y KRISTIN M. FINKLEA, *U. S.-Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond*, Congressional Research Service, 29 de julio de 2010, 35 pp., disponible en <[http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador\\_de\\_carpetas/OCO-IM/pdf/CRS\\_Merida%20Initiative%20and%20beyond\\_july2010.pdf](http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador_de_carpetas/OCO-IM/pdf/CRS_Merida%20Initiative%20and%20beyond_july2010.pdf)>, página consultada el 11 de agosto de 2014.

———, *U. S.-Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond*, Congressional Research Service, 22 de julio de 2011, 44 pp., disponible en <<http://fpc.state.gov/documents/organization/170503.pdf>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

RIBANDO SEELKE, CLARE (COORD.), *Latin America and the Caribbean: Illicit Drug Trafficking and U. S. Counterdrug Programs*, Congressional Research Service, 12 de mayo de 2011, 37 pp., disponible en <<http://www.fas.org/sgp/crs/row/R41215.pdf>>, página consultada el 8 de agosto de 2014.

ROSAS, MARÍA CRISTINA (COORD.), *La seguridad por otros medios. Evolución de la agenda de seguridad internacional en el siglo XXI: lecciones para México*, México, UNAM, 2011, 332 pp.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, *Asociación estratégica México-Unión Europea. Plan Ejecutivo Conjunto*, 16 de mayo de 2010, disponible en <[http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia\\_social\\_ambito\\_regional\\_multilateral/relaciones\\_internacionales\\_de\\_mexico/mexue/4to\\_foro/documentos\\_de\\_apoyo/plan\\_ejecutivo\\_conjunto.pdf](http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia_social_ambito_regional_multilateral/relaciones_internacionales_de_mexico/mexue/4to_foro/documentos_de_apoyo/plan_ejecutivo_conjunto.pdf)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

———, Comunicado núm. 205, La secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, concluyó visita a Japón como parte de una gira de trabajo por Asia, 5 de julio de 2010, disponible en <[http://www.sre.gob.mx/csocia\\_viejo/contenido/comunicados/2010/jul/cp\\_205.html](http://www.sre.gob.mx/csocia_viejo/contenido/comunicados/2010/jul/cp_205.html)>, página consultada el 29 de septiembre de 2014.

VELÁZQUEZ FLORES, RAFAEL, Y JUAN PABLO PRADO LALLANDE (COORDS.), *La Iniciativa Mérida: ¿nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?*, México, UNAM/BUAP/Sitesa, 2009, 650 pp.